

Ayuntamiento de Ponferrada

ACTOS, RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EN LA SESIÓN DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2022

1º.- Se aprueba definitivamente el acta de la sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2022.

2º.- LICENCIAS DE OBRA.**2.1.- Aprobación del proyecto de ejecución, reforma y ampliación del Estadio de fútbol "El Toralín"**

Se acordó:

PRIMERO: Aprobar el nuevo proyecto básico y de ejecución para la reforma y ampliación del Estadio Municipal de Fútbol El Toralín, presentado por la Sociedad Deportiva Ponferradina, en cuanto a las zonas de nivel 0 y 1, destinadas a vestuarios, oficinas, gimnasios, aseos y accesos, así como a la reforma de las cuatro esquinas del nivel 1 de las zonas de graderío, de acuerdo con las modificaciones presentadas el 18 de octubre de 2022, y el proyecto de ejecución de la misma fecha.

SEGUNDO: Las obras se controlarán por la Sección Técnica Municipal, realizando al respecto 3 visitas de inspección. Concluidas las obras, se recibirán por la Administración Municipal, integrándose indisolublemente en el equipamiento público "Estadio Municipal de Fútbol El Toralín", de titularidad municipal.

TERCERO: Se iniciará procedimiento de oficio para la modificación de la concesión demanial otorgada al concesionario, autorizando la actividad y el uso privativo de las mismas.

CUARTO: La autorización se condiciona al cumplimiento de las prescripciones que obran en el expediente y se notificarán al interesado como anexo a este acuerdo.

3º.- EXPEDIENTES DE GESTIÓN URBANÍSTICA**3.1.- Actuación aislada de expropiación para la ejecución de dotación urbanística ESPACIO LIBRE PÚBLICO: PLAZA INTERIOR ARU PUEBLA NORTE.**

Se acordó:

PRIMERO: Aprobar el convenio expropiatorio por el que se pone fin al expediente que se tramita para la ejecución de las obras de urbanización de la Plaza Interior Puebla Norte, mediante un sistema de actuación aislada de expropiación; habilitando al Alcalde-Presidente, tan amplio como en derecho fuera necesario, para suscribir el referido acuerdo.

SEGUNDO: Disponer el gasto de 71.794,45 €, equivalente al justiprecio pactado entre la Administración expropiante y los propietarios afectados,

OTROS DATOS

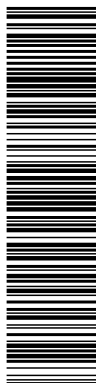
Código para validación: **LSHVR-KJOKP-YBCLQ**
 Fecha de emisión: **30 de Noviembre de 2022 a las 12:55:14**
 Página 2 de 13

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 30/11/2022 09:00
 2.- Concejales de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 30/11/2022 12:54

ESTADO

FIRMADO
 30/11/2022 12:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 02391671LSHVR-KJOKP-YBCLQ.0AD79DAE31490482F5C9BE7C4365280DF7C9EF68) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: cte.ponferrada.org



Ayuntamiento de Ponferrada

difiriendo el pago de las obligaciones asumidas al levantamiento del acta de ocupación y a la firma del convenio.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, a los efectos oportunos.

3.2.- Aprobación de la unidad de actuación aislada de expropiación para la ejecución de la dotación urbanística Calle Ramón González Alegre, por tasación conjunta. Aprobación inicial del proyecto expropiatorio.

Se acordó:

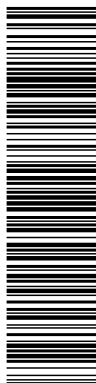
PRIMERO.- Aprobar inicialmente la delimitación de la actuación aislada de expropiación a desarrollar por un procedimiento de tasación conjunta, correspondiente al ámbito definido para completar la apertura y urbanización de la calle Ramón González Alegre en el tramo comprendido entre la calle Comandante Zorita y calle La Hulla, conforme al siguiente detalle:

- Porción de terreno, con una superficie según catastro de 691 m², calificado por el PGOU de 2007 como suelo urbano consolidado, viario público.
- Actualmente se describen 4 parcelas catastrales de propiedad privada, de forma rectangular, emplazadas dentro del ámbito del vial calle Ramón González Alegre, en el tramo comprendido entre la calle Comandante Zorita y calle La Hulla, en una longitud de 242 m lineales, con las siguientes características espaciales:

Parcela	Ref. catastral	Superficie	Longitud	Fondo	Nº de fincas
1	6335401PH9163N	325 m ²	99,10 m	3	142
2	6235901PH9163N	300 m ²	99,05 m	3	142
3	6235501PH9163N	27 m ²	9,49 m	3	14
4	6335301PH9163N	39 m ²	24 m	3	20

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el proyecto expropiatorio de la unidad de actuación aislada de expropiación por el procedimiento de tasación conjunta, correspondiente al ámbito definido en el apartado anterior, con una superficie según catastro de 691 m², calificado de suelo urbano consolidado, dotación urbanística pública-viales, y cuya relación de bienes y propietarios afectados se recogen como anexo al referido proyecto expropiatorio.

TERCERO.- Exponer al público el proyecto expropiatorio por el plazo de 1 mes mediante la publicación del acuerdo de aprobación inicial en el BOCyL, tal y como previene el artículo 251.3 apartado a del RUCyL, en concordancia con los artículos 220 y 224.1 apartado a de la misma norma, para que durante dicho plazo cuantos puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que se entiendan pertinentes, en particular en lo que concierne a la titularidad o valoración de los respectivos derechos.



Ayuntamiento de Ponferrada

CUARTO.- Ordenar la publicación de este acuerdo en el BOP y en uno de los periódicos de mayor circulación, además de en el portal de transparencia municipal, a los efectos previstos en el artículo 18.2 de la LEF.

QUINTO.- Notificar individualmente a los propietarios y titulares de demás derechos que figuren en el Registro de la Propiedad o en otros registros públicos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 251.3 apartado a, en concordancia con los artículos 220 y 224.1 apartado a del RUCyL, otorgándoles un plazo de audiencia de 1 mes, al objeto de que puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

SEXTO: Autorizar el gasto, por un importe de 35.069,04 euros.

4. EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

4.1.- Aprobación de la iniciativa de contratación de las obras, servicios y suministros que se anexionan.

Se acordó aprobar las siguientes fichas de contratación:

- Suministro de un vehículo de salvamento varios con destino al S.P.E.I.S. del Ayuntamiento de Ponferrada.
- Servicio de Procuradoría del Ayuntamiento de Ponferrada

5º.- SUBVENCIONES.

5.1.- Subvención nominativa al HOSPITAL DE LA REINA, área de Medio Rural, Ejercicio 2022.

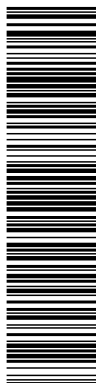
Se acordó:

PRIMERO: Aprobar el proyecto presentado por la Real Fundación Hospital de la Reina, que tendrá carácter vinculante para el beneficiario, en los términos en que ha sido admitido por la Concejalía de Medio Rural, órgano gestor de este expediente, según su informe de 15 de noviembre de 2022

SEGUNDO: Aprobar el expediente para la concesión directa de la subvención nominativa a la Real Fundación Hospital de la Reina, por importe total de 25.000,00 €, para la realización del "Proyecto estratégico Genadii"

Y establecer como indicadores cuantitativos y cualitativos para la comprobación de su cumplimiento, los siguientes:

- Nº localidades sobre las que se realiza el proyecto.
- Nivel de eficiencia y exportabilidad, herramienta de gestión.
- Nº de bienes y recursos equipamiento...
- Nº personas participantes.
- Nivel de mejora de capacitación de los participantes.



Ayuntamiento de Ponferrada

TERCERO: Aprobar la autorización y la disposición del gasto que comporta esta subvención nominativa del área de Medio Rural, con cargo a la aplicación presupuestaria 414.489 del estado de gastos del presupuesto municipal vigente, por importe de 25.000,00 €.

CUARTO: Establecer que, la Real Fundación Hospital de la Reina, debe cumplir las condiciones y obligaciones que obran en el expediente y se notifican a la entidad como anexo a este acuerdo.

5.2.- Subvención nominativa al CONSORCIO DE LA UNED, área de Medio Rural, Ejercicio 2022.

Se acordó:

PRIMERO: Aprobar el proyecto presentado por el Consorcio de la UNED en Ponferrada, que tendrá carácter vinculante para el beneficiario, en los términos en que ha sido admitido por la Concejalía de Medio Rural, órgano gestor de este expediente, según su informe de 15 de noviembre de 2022

SEGUNDO: Aprobar el expediente para la concesión directa de la subvención nominativa al Consorcio de la UNED en Ponferrada, por importe total de 50.000,00 €, para la realización del proyecto “Cátedra de Turismo sostenible y desarrollo”

Y establecer como indicadores cuantitativos y cualitativos para la comprobación de su cumplimiento, los siguientes:

- Nº localidades sobre las que se realiza el proyecto.
- Nivel de eficiencia y exportabilidad, herramienta de gestión.
- Nº de bienes y recursos inventariados.
- Nº personas participantes.
- Nivel de mejora de capacitación de los participantes.

TERCERO: Aprobar la autorización y la disposición del gasto que comporta esta subvención nominativa del área de Medio Rural, con cargo a la aplicación presupuestaria 414.489 del estado de gastos del presupuesto municipal vigente, por importe de 50.000,00 €.

CUARTO: Establecer que, el Consorcio de la UNED en Ponferrada, debe cumplir las condiciones y obligaciones que obran en el expediente y se notifican al interesado como anexo a este acuerdo.

5.3.- Subvenciones nominativas área de Deportes. Clubes Deportivos. Ejercicio 2022.

Se acordó:

PRIMERO: Inadmitir al procedimiento abierto, por no haber concurrido, o no haber presentado la solicitud en plazo, a las siguientes entidades:

OTROS DATOS

Código para validación: **LSHVR-KJOKP-YBCLQ**
 Fecha de emisión: **30 de Noviembre de 2022 a las 12:55:14**
 Página 5 de 13

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 30/11/2022 09:00
 2.- Concejal de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 30/11/2022 12:54

ESTADO

FIRMADO
 30/11/2022 12:54



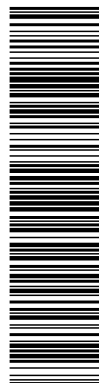
Ayuntamiento de Ponferrada

ENTIDAD	MOTIVO INADMISIÓN
C.D. DEHESAS	No presenta solicitud ni proyecto
C.D. BIERZO ESCALADA	No presenta solicitud ni proyecto
C.D. RADIKAL BIERZO TEAM	No presenta solicitud ni proyecto
C.D. TRIATLÓN BIERZO	No presenta solicitud ni proyecto
C.D. TIRO CON ARCO	Presenta la solicitud y proyecto fuera de plazo
C.D. MÉDULAS SPORT	Presenta la solicitud y proyecto fuera de plazo
C.D. TONI SARIOL	Presenta la solicitud y proyecto fuera de plazo
C.D. BIERZO BOX	Presenta la solicitud y proyecto fuera de plazo

SEGUNDO: Denegar la ayuda solicitada por C.D. BIERZO TODODEPORTE, por no haber aportado al expediente la documentación requerida por el instructor para su tramitación.

TERCERO: Aprobar los proyectos presentados por las entidades que se relacionan seguidamente, que tendrán carácter vinculante para los beneficiarios, en los términos en que han sido admitidos por la Concejalía de Deportes, órgano gestor de este expediente, según su informe de 9 de Noviembre de 2022:

BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE (€)	
CLUB AROS 5	Campeonato de Gimnasia Rítmica Ciudad de Ponferrada y Campamento Urbano	3.100,00	3.700,00
	Participación en Campeonatos Nacionales de Gimnasia Rítmica	600,00	
CLUB DEPORTIVO SANTA MARTA	Participación en ligas de diferentes niveles y deporte escolar base	2.700,00	5.400,00
	Organización del Torneo de la Amistad	2.700,00	
CLUB DEPORTIVO BERCIANO DE FÚTBOL SALA	Torneo de Navidad de fútbol sala	2.600,00	10.100,00
	Organización y participación en ligas de fútbol-sala	7.500,00	
CLUB DEPORTIVO RUNNING PARA TODOS	Participación en competiciones de Atletismo de diferentes categorías	5.100,00	12.600,00
	San Silvestre Berciana	3.750,00	
	Milla Urbana	3.750,00	



OTROS DATOS

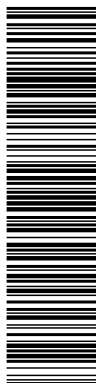
Código para validación: **LSHVR-KJOKP-YBCLQ**
 Fecha de emisión: **30 de Noviembre de 2022 a las 12:55:14**
 Página 6 de 13

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 30/11/2022 09:00
 2.- Concejales de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 30/11/2022 12:54

ESTADO

FIRMADO
 30/11/2022 12:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 42391671LSHVR-KJOKP-YBCLQ.0AD79DAE31490482F5C9BE7C4365280DF7C9EF68) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: cte.ponferrada.org



Ayuntamiento de Ponferrada

BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE (€)	
CLUB NATACIÓN BIERZO PONFERRADA	Participación Pruebas y competiciones	3.500,00	
CLUB BALONCESTO CIUDAD DE PONFERRADA	Torneo de Reyes	2.000,00	130.000,00
	Participación Ligas de Baloncesto de diferentes categorías	14.500,00	
	Deporte escolar base y colaboración	4.000,00	
	Liga EBA Plata	109.500,00	
CLUB DEPORTIVO MOTOBIERZO	Promoción deportiva del trial	600,00	2.083,50
	Campeonato de trial Encina	1.483,50	
CLUB BALONCESTO 6,25	Participación en ligas Baloncesto diferentes categorías, deporte escolar base y colaboración	12.600,00	
CLUB DEPORTIVO LA MORENICA - ALDEBI	Participación en ligas Fútbol diferentes categorías y deporte escolar base	2.800,00	4.600,00
	Organización torneo de fútbol de diferentes categorías	1.800,00	
CLUB DEPORTIVO ASOC. DEPORTIVA FLORES DEL SIL	Participación en ligas de Fútbol diferentes categorías y deporte escolar base.	3.900,00	4.500,00
	Torneo fútbol diferentes categorías	600,00	
CLUB DEPORTIVO CUATROVIENTOS	Participación en ligas de Fútbol diferentes categorías y deporte escolar base	4.000,00	
CLUB DEPORTIVO COLUMBRIANOS	Participación en ligas de Fútbol diferentes categorías y deporte escolar base	3.200,00	
CLUB DEPORTIVO FUENTESNUEVAS	Participación en ligas de Fútbol diferentes categorías y deporte escolar base	2.400,00	
CLUB DEPORTIVO PONFERRADA FÚTBOL	Participación en ligas de Fútbol diferentes categorías y deporte escolar base	5.800,00	
CLUB DEPORTIVO ATLÉTICO TEMPLARIO	Participación ligas de fútbol de diferentes categorías y deporte escolar base	2.300,00	

OTROS DATOS

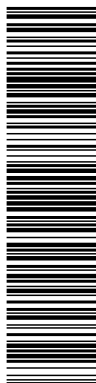
Código para validación: **LSHVR-KJOKP-YBCLQ**
 Fecha de emisión: **30 de Noviembre de 2022 a las 12:55:14**
 Página 7 de 13

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 30/11/2022 09:00
 2.- Concejal de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 30/11/2022 12:54

ESTADO

FIRMADO
 30/11/2022 12:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 42391671LSHVR-KJOKP-YBCLQ.0AD79DAE31490482FC9BEF7C456280DF7C9EF81) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org



Ayuntamiento de Ponferrada

BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE (€)	
CLUB DEPORTIVO BIERZO RUGBY	Participación en ligas de Rugby diferentes categorías	2.200,00	
CLUB TEAM REPAUTO	Organización Rallye del Bierzo, Ciudad de Ponferrada, Subida Riego de Ambrós y Rallye Clásicos	17.400,00	18.000,00
	Participación en pruebas	600,00	
CLUB DEPORTIVO FUTBOLISTAS VETERANOS	Torneo fútbol 7 benjamines de Ponferrada	2.800,00	
CLUB DEPORTIVO TENIS DE MESA	Torneo de Tenis de Mesa	300,00	
CLUB DEPORTIVO RUTAS DEL BIERZO	Travesía Integral Montes Aquilianos, Ruta Templaria en bici, Mountemplaria y mantenimiento rutas	9.400,00	13.000,00
	Marcha en busca del Santo Grial	3.600,00	
CLUB DEPORTIVO 101 PEREGRINOS	Organizar prueba 101 Kilómetros peregrinos	6.000,00	
CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL PONFERRADA	Participación ligas voleibol diferentes categorías y deporte escolar base	2.000,00	2.500,00
	Campeonato de España infantil	500,00	
CLUB DEPORTIVO KALENTADAS RUNNING/BTT	Pajariel Trail Ciudad de Ponferrada	1.000,00	
CLUB DEPORTIVO FEDERADO LA COGOLLA	Subida a La Cogolla	600,00	
CLUB DEPORTIVO PONFERRADA CITY	Participación en ligas de fútbol de diferentes categorías y deporte escolar base	1.200,00	
IMPORTE TOTAL		254.383,50	



Ayuntamiento de Ponferrada

CUARTO: Aprobar provisionalmente el expediente para la concesión directa de las subvenciones nominativas a las entidades relacionadas en el punto TERCERO, por importe total de 254.383,50 €, para la realización de los proyectos aprobados.

Y establecer como indicadores cuantitativos y cualitativos para la comprobación de su cumplimiento, todos los incluidos por los beneficiarios en sus respectivos proyectos.

QUINTO: Aprobar la autorización y la disposición del gasto que comporta esta subvención nominativa del área de Deportes, con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489 del estado de gastos del presupuesto municipal vigente, por importe de 254.383,50 €.

SEXTO: Establecer que, los beneficiarios relacionados en el punto tercero, deben cumplir las condiciones y obligaciones que obran en el expediente y se notifican a los interesados como anexo a este acuerdo.

5.4.- SUBVENCIONES NOMINATIVAS ÁREA DE DEPORTES. ESCUELAS DEPORTIVAS 2022

Se acordó:

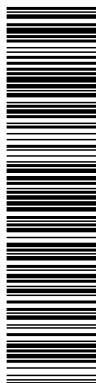
PRIMERO: Inadmitir al procedimiento abierto, por no haber concurrido, o no haber presentado la solicitud en plazo, a las entidades: Club Deportivo de Ajedrez Alzheimer Bierzo y al Club Deportivo Tiro con Arco de Ponferrada.

SEGUNDO: Aprobar los proyectos presentados por las entidades que se relacionan seguidamente, que tendrán carácter vinculante para los beneficiarios, en los términos en que han sido admitidos por la Concejalía de Deportes, órgano gestor de este expediente, según su informe de 7 de noviembre de 2022:

BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE (€)
CLUB DEPORTIVO AROS 5	Escuela Deportiva Municipal de base de Gimnasia Rítmica	3.100,00
CLUB DEPORTIVO MOTOBIERZO	Escuela Deportiva Municipal de base de Trial	1.700,00
	TOTAL	4.800,00

TERCERO: Aprobar el expediente para la concesión directa de las subvenciones nominativas a las entidades relacionadas en el punto SEGUNDO, por importe total de 4.800,00 €, para la realización de los proyectos aprobados.

Y establecer como indicadores cuantitativos y cualitativos para la comprobación de su cumplimiento, los incluidos por los beneficiarios en sus respectivos proyectos.



Ayuntamiento de Ponferrada

CUARTO: Aprobar la autorización y la disposición del gasto que comporta esta subvención nominativa del área de Deportes, con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489 del estado de gastos del presupuesto municipal vigente, por importe de 4.800,00 €.

QUINTO: Establecer que, los beneficiarios relacionados en el punto segundo, deben cumplir las condiciones y obligaciones que obran en el expediente y se notificará a los interesados como anexo a este acuerdo.

5.5.- Subvención nominativa a la ASOCIACIÓN BERCIANA DE ARTESANOS Y ARTESANAS, área de Fiestas, Ejercicio 2022.

Se acordó:

PRIMERO: Aprobar el proyecto presentado por la Asociación Berciana de Artesanos y Artesanas, que tendrá carácter vinculante para el beneficiario, en los términos en que ha sido admitido por la Concejalía de Fiestas, órgano gestor de este expediente, según su informe de 10 de noviembre de 2022

SEGUNDO: Aprobar el expediente para la concesión directa de la subvención nominativa a la Asociación Berciana de Artesanos y Artesanas, por importe total de 15.000,00 €, para la realización del proyecto "Mercado Navideño"

Y establecer como indicadores cuantitativos y cualitativos para la comprobación de su cumplimiento, los siguientes:

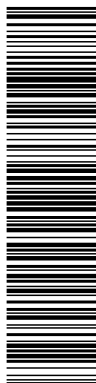
- Número previsto de participantes en puestos de artesanía.
- Número de visitantes (tomando como objetivo a superar las cifras de afluencia de ediciones anteriores)

TERCERO: Aprobar la autorización y la disposición del gasto que comporta esta subvención nominativa del área de Fiestas, con cargo a la aplicación presupuestaria 338.489 del estado de gastos del presupuesto municipal vigente, por importe de 15.000,00 €.

CUARTO: Establecer que, la Asociación Berciana de Artesanos y Artesanas, debe cumplir las condiciones y obligaciones que obran en el expediente y se notificarán al interesado como anexo a este acuerdo.

5.6.- Concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Cooperación al Desarrollo.

Se acordó:



Ayuntamiento de Ponferrada

PRIMERO.- Otorgar subvención a las entidades siguientes para la realización de actividades en materia de Cooperación al Desarrollo, durante el ejercicio 2022, por la cuantía que a continuación se indica:

ONG	ACTIVIDAD	IMPORTE (€)
FUNDACIÓN SIEMPRE ADELANTE	Instalación de 12 placas solares en la escuela infantil y primaria de "Carmne Salles" de la República Democrática del Congo	9.000
ASOCIACIÓN DE LOS AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI DE LA COMARCA DEL BIERZO	Vacaciones en Paz 2022 Acogimiento menores de los campamentos de refugiados saharauis	6.000
BIERZO SUR	E-ONE. Formación en Ecografía diagnóstica en Urgencia y Emergencias. Formación en pruebas diagnósticas de Cardiología en Santo Tomé y Príncipe	12.000
DELWENDE	Atención sanitaria a la población rural de Atakpamé (Togo)	12.000
MANOS UNIDAS	Mejora de la educación primaria, nutrición e higiene de los niños y niñas de las zonas rurales de Lugazi. Fase 5. Uganda	12.000
CÁRITAS	Mejora de las competencias del sistema educativo de enseñanza primaria y secundaria en Keleka Balanda. R.D. Congo	12.000
BIERZO AYUDA	Adquisición equipo rayos X. Modelo x.Ray Mobile. Hospital de Kilela Balanda R.D. Congo	12.000
MIRANDO HACIA EL FUTURO	Proyecto de cooperación internacional desde el Codesarrollo. Material escolar e informático para las clases online de los niños y niñas de la Escuela Doña Concepción Arenal, afectados por la explosión del Hotel Saratoga en la Habana Vieja. Cuba	10.800
TOTAL		85.800.-

SEGUNDO: Autorizar un gasto de 85.800 Euros a cargo de la aplicación presupuestaria 231.782 del presupuesto municipal vigente.

TERCERO: Los beneficiarios tienen la obligación de justificación de la subvención concedida, tal y como se establece en las Bases de la convocatoria.

OTROS DATOS

Código para validación: **LSHVR-KJOKP-YBCLQ**
Fecha de emisión: **30 de Noviembre de 2022 a las 12:55:14**
Página 11 de 13

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 30/11/2022 09:00
2.- Concejal de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 30/11/2022 12:54

ESTADO

FIRMADO
30/11/2022 12:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 42391671LSHVR-KJOKP-YBCLQ.0AD79DAE31490482F5C9BE7C4956280DF7C9BEF81) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org



Ayuntamiento de Ponferrada

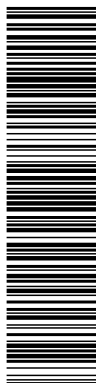
6º.- CONVENIOS.

6.1.- Modificación del Acuerdo Marco de colaboración entre la Universidad de León y el Ayuntamiento de Ponferrada.

Se acordó:

Modificar la redacción del Convenio marco de colaboración entre la Universidad de León y el Ayuntamiento de Ponferrada aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de septiembre de 2022, en los siguientes términos:

- Título del documento: donde dice “Convenio Marco de colaboración entre el Campus de Ponferrada de la Universidad de León y el Ayuntamiento de Ponferrada”, debe de decir: “Convenio marco de colaboración entre la Universidad de León y el Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada” .
- En la identificación de las partes firmantes: donde dice “D. Olegario Ramón Fernández, con D.N.I ***8096**”, en calidad de Alcalde del Ayuntamiento de Ponferrada”, debe de decir: “D. Olegario Ramón Fernández, con DNI ***8096**”, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ponferrada, nombrado mediante acuerdo plenario el 15 de junio de 2019”.
- Estipulación primera: donde dice “Es objeto del presente Protocolo establecer el marco adecuado que agilice los futuros proyectos de colaboración entre el Ayuntamiento de Ponferrada y el Campus de Ponferrada de la Universidad de León”, debe de decir: “Es objeto del presente Protocolo, establecer el marco adecuado que agilice los futuros proyectos de colaboración entre el Ayuntamiento de Ponferrada y la Universidad de León”.
- En cuanto a la estipulación segunda “Naturaleza del acuerdo”: se mantiene su calificación como protocolo general de actuación, entendiéndose que independientemente de la denominación que se da al acuerdo, no se desprenden del mismo compromisos judiciales (de cualquier clase), ni compromisos económicos, siendo su objetivo expresar la intención de colaboración de las partes suscriptoras, actuando coordinadamente para la consecución de un objetivo común (artículo 47.1 de la Ley 40/2015).
- Estipulación cuarta: donde dice, “El desarrollo efectivo de este protocolo se realizará a través de la suscripción de los correspondientes convenios específicos, sobre las actividades/proyectos que en cada caso puedan realizarse entre el Ayuntamiento de Ponferrada y los diferentes departamentos, centros, institutos y profesores del Campus de Ponferrada de la ULE de la Universidad de León en los que se concretarán los aspectos técnicos, jurídicos y económicos referentes al proyectos que se pretende llevar a cabo”, debe decir: “El desarrollo efectivo de este protocolo se realizará a través de la suscripción de los correspondientes convenios específicos, sobre las actividades o proyectos que en cada caso puedan realizarse entre el Ayuntamiento de Ponferrada y los diferentes departamentos, centros, institutos y profesores de la Universidad de León, en



Ayuntamiento de Ponferrada

los que se concretarán los aspectos técnicos, jurídicos y económicos referentes al proyecto que se pretenda llevar a cabo”.

- **Estipulación quinta;** donde dice, “Para ello las partes se comprometen a que tanto en la documentación, así como en los elementos de comunicación vinculados a este proceso se garantizará la presencia institucional a través de logotipos y/u otros elementos visuales de acuerdo con el manual de identidad institucional corporativa de cada una de ellas”, debe de decir: “Para ello las partes se comprometen a que tanto en la documentación, así como en los elementos de comunicación vinculados a este proceso, se garantizará la presencia institucional a través de logotipos y/o de elementos visuales de acuerdo con el Manual de identidad institucional corporativa de cada una de ellas”.
- **Estipulación Séptima;** donde dice, “El presente protocolo surtirá efectos desde la fecha de su firma y tendrá una duración de 4 años prorrogable de forma expresa antes de su finalización por anualidades hasta un máximo de 4 años adicionales”, debe de decir: “El presente protocolo surtirá efectos desde la fecha de su firma y tendrá una duración de 4 años. En cualquier momento, antes de la finalización del plazo previsto, las partes firmantes podrán acordar de forma expresa, su prórroga por un periodo máximo de 4 años adicionales”.
- **Estipulación Séptima;** se suprime de las causas de extinción del acuerdo, la prevista por incumplimiento acreditado por cualquiera de las partes de los compromisos asumidos en el acuerdo de colaboración, dada la naturaleza no obligacional de los compromisos de actuación conjunta que se asumen.
- **Estipulación Séptima;** se añade a las causas de resolución del protocolo general: “Las demás previstas en la normativa vigente”.
- **Estipulación Novena;** se añade en su último párrafo el correo electrónico del responsable del tratamiento de datos, del siguiente tenor literal: jennifer.guerra@ponferrada.org.

El resto del acuerdo, queda en los términos inicialmente aprobados.

7º.- EXPEDIENTES ARU

7.1.- Solicitud pago a cuenta Expte. 2C / ARU / 27/21, Calle Isaac Peral, 11

Se acordó:

Conceder el pago a cuenta de la subvención concedida a la Comunidad de Propietarios Isaac Peral 11, en el importe de 26.725,28 €, equivalente al 85% de la primera certificación aprobada.

OTROS DATOS

Código para validación: **LSHVR-KJOKP-YBCLQ**
Fecha de emisión: **30 de Noviembre de 2022 a las 12:55:14**
Página 13 de 13

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 30/11/2022 09:00
2.- Concejala de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 30/11/2022 12:54

ESTADO

FIRMADO
30/11/2022 12:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 42391671, LSHVR-KJOKP-YBCLQ, 0AD79DAE31490482F5C9EF7C4956280DF7C9EF81) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org



Ayuntamiento de Ponferrada

Ponferrada, a fecha de la firma electrónica.

LA CONCEJALA DELEGADA,
DE ... TRANSPARENCIA,

EL SECRETARIO,